



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Benalup- Casas Viejas, 26 de Febrero de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las dieciocho horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia y D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las dieciocho horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Fueron aprobadas el acta de la sesión celebrada el día 12-02-16.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 12 /16 de D./D^a. JAIRO LUIS VELA FERNANDEZ, con D.N.I. 44036549-J y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Elias, N^o 1, de esta localidad, licencia urbanística consistente en reparación de saneamiento y clocar un nuevo grifo, en C/ San Juan, N^o 34, Local 1, de referencia catastral R.8061003TF4286S0001WM con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 500,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 13/16 de D./D^a. ENRIQUE ESTUDILLO MATEOS, con D.N.I. 31234625-G y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fermín Salvochea, N^o 7, de esta localidad, licencia urbanística consistente en construcción de pretil en terraza con bloques de hormigón, en C/ Fermín Salvochea, N^o 7, Local 1, de referencia catastral R.7659113TF4275N0001DJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 142,37 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 14/16 de D./D^a. ISABEL GUILLÉN DELGADO, con D.N.I. 31195618-M y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Independencia, N^o 36, de esta localidad, licencia urbanística consistente en picado (60m²) y enfoscado (106m²) de pared de patio interior, en C/ Independencia, N^o 36, de referencia catastral R.7758005TF4275N0003XL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.508,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 21/16 de D./ D^a. MANUEL HERRERA DOMÍNGUEZ, con D.N.I. 31785548-P y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paseo de la Janda, N^o 05, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de azulejos, solería y sanitarios en cuarto de baño, en Plaza Casas Viejas, S/N, de referencia catastral R.78604TF4276S0001ML con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.917,06 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de tres meses y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º.1.- Examinada las instancias presentadas por los contribuyentes cuya relación se anexa a este certificado, solicitando la bonificación del I.B.I. de naturaleza urbana para el año 2016, por ostentar la condición de titulares de familia numerosa,

Y visto el artículo 4.B) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, donde establece que tendrán derecho a las bonificaciones en la cuota íntegra del Impuesto aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de Familia Numerosa, siempre que el inmueble sea destinado a 1ª Residencia del Titular,



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

1º. Conceder la bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el año 2.016, a los contribuyentes que se detallan en listado adjunto, clasificados según la categoría que ostenten del Título de Familia Numerosa.

2º. Notificar a dichos contribuyentes el presente acuerdo.

3º. Enviar al Servicio Provincial de la Excma. Diputación de Cádiz, este acuerdo para que proceda a practicar la bonificaciones correspondientes en relación anexa, (empezando por Astorga Montiano y finalizando por Vargas Casas) en los recibos de I.B.I. Urbana de 2.016.

6º.2.- Adjudicación suministro de materiales eléctricos de las actuaciones inherentes al plan de cooperación local, financiado en un 100% por la Diputación de Cádiz.

De conformidad con el Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Benalup- Casas Viejas para el desarrollo del Plan de Cooperación Local, financiado en un 100% por la Diputación de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la contratación del suministro de los materiales eléctricos para el desarrollo de las actuaciones inherentes al Plan.

Se solicitó a distintas empresas presupuestos para el suministro de los materiales eléctricos inherentes a las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan de Activación Profesional enmarcado en el Fondo de Cooperación Local de la Diputación de Cádiz, financiado en un 100% Diputación Provincial de Cádiz por parte de este Ayuntamiento de Benalup- Casas Viejas, siendo éstas:

- SINELEC SUR, S.L.
- ELECRITRIFICACIONES DE LA JANDA 2000, S.L.
- SUMINISTROS ELÉCTRICOS MORALES, S.A.
- SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

En base a ello, se han recibido en tiempo y forma presupuesto de:

- ELECRITRIFICACIONES DE LA JANDA 2000, S.L.
- SUMINISTROS ELÉCTRICOS MORALES, S.A.
- SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

La empresa SINELEC SUR, S.L. no presenta oferta en tiempo y forma.

Dada la diversidad de materiales que se precisarán para el funcionamiento del Plan, así como el número de los mismos, que no es posible evaluar con precisión al estar en función de necesidades en cada momento, se ha optado por seleccionar los de consumo más usual, para que puedan servir de referente para designar a la empresa suministradora, y aún así desde el Ayuntamiento se ve que hay que ampliar la relación de artículos que se incluían en un principio y se vuelve a enviar invitación a las empresas que habían presupuestado la anterior invitación, siendo éstas:

- ELECRITRIFICACIONES DE LA JANDA 2000, S.L.
- SUMINISTROS ELÉCTRICOS MORALES, S.A.
- SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

Recibiendo en tiempo y forma presupuesto de:

- SUMINISTROS ELÉCTRICOS MORALES, S.A.
- SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó, atendiendo a aquellos conceptos que las empresas han definido con las mismas características y calidades:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el suministro de los materiales eléctricos para el desarrollo de las actuaciones del Plan de Cooperación Local, financiado en un 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a SUMINISTROS ELÉCTRICOS MORALES, S.A.

SEGUNDO.- Notificar a SUMINISTROS ELÉCTRICOS MORALES, S.A., con CIF A-45057981, adjudicatario del contrato menor.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resuelto adjudicatarios y han presentado presupuestos.

CUARTO.- Se dé cuenta a los Servicios de Intervención para su ejecución material y a la Secretaria General para la formalización del correspondiente contrato.

6º.3.- Vista la instancia presentada por **D. MIGUEL PÉREZ GONZALEZ** con N.I.F. 52.303.543-W y domicilio en la C/ Tajo, nº 79, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Tajo, nº 79, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.4.- Vista la instancia presentada por **D. FRANCISCO JAVIER ARRIBAS VITÓN** con N.I.F. 51.341.483-D y domicilio en la C/ Gómeznarro, nº 251-1º derecha, de Madrid, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Rosas, nº 16, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.5.- Visto los presupuestos presentados por Ambulancias Bárbate, Semesur, y Cruz Roja Española para la contratación del personal sanitario, con motivo de la Fiesta de la Independencia de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el presupuesto presentado por la Cruz Roja Española, que asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con ochenta y nueve euros (3.474,89 €), por ser ésta la oferta más económica.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.6.- Visto el presupuesto presentado por Gerardo Roa, con C.I.F. B-78992476, para el seguro de responsabilidad civil y accidentes con motivo de la suelta de reses, de la Fiesta de la Independencia de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar dicho presupuesto, ascendiendo el seguro de responsabilidad civil a la cantidad de trescientos treinta y cuatro con treinta y siete euros (334,37 €), y el seguro de accidentes a la cantidad de ciento sesenta y siete con veintinueve euros (167,29 €).

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.

Fdo: D^a. Amalia Romero Benítez.

